

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 42/013

Expte. N° 2009/2013

Montevideo, 4 de junio de 2013

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Clausen S.A. y Roemmers S.A., formalizada con fecha 14 de mayo de 2013.

RESULTANDO: I) que en virtud de la citada cesión, la firma Roemmers S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones de los ítems N°s 49 WINRHO SDF 300 mcg. Registro MSP N° 38889 y 50 WINRHO SDF 120 mcg, Registro MSP N° 38891, adjudicados a la firma Clausen S.A., en el marco del Llamado N° 14/2010 "Suministro de productos y reactivos para Hemoterapia".

II) que si bien el Llamado en cuestión culminó con fecha 31 de diciembre de 2012, esta Unidad, por Resolución N°198/012 de fecha 19 de diciembre de 2012 autorizó a los Organismos participantes del mismo a comprar en forma directa y previa su conformidad, a los adjudicatarios del citado Llamado y en las condiciones establecidas en su correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, habiendo Clausen S.A. otorgado dicha conformidad respecto de los ítems de que trata la presente cesión.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión, es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Roemmers S.A. cumple con lo previsto en el artículo 75 del TOCAF, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad respecto del negocio jurídico realizado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 75 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Clausen S.A. y Roemmers S.A. el día 14 de mayo de 2013, respecto de los ítems N°s 49 WINRHO SDF 300 mcg. Registro MSP N° 38889, y 50 WINRHO SDF 120 mcg, Registro MSP N° 38891, incluidos en la

autorización de compra directa otorgada por Resolución N° 198/012 de 19 de diciembre de 2012, para adquirir los ítems correspondientes al Llamado N° 14/2010 "Suministro de productos y reactivos para Hemoterapia" que culminó con fecha 31 de diciembre de 2012, en las mismas condiciones que las dispuestas en el Pliego de Condiciones Particulares de dicho Llamado.

2º) La empresa cesionaria, Roemmers, deberá mantener su oferta por el período de vigencia de la autorización mencionada, hasta el 31 de julio de 2013 o hasta la fecha de adjudicación del próximo Llamado, debiendo entregar los productos en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 14/2010 antes citado, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

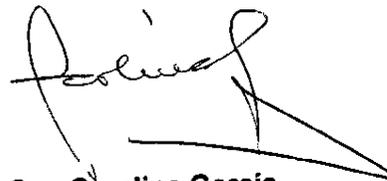
3º) Notificar a las firmas Clausen S.A. y Roemmers S.A.-

4º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 14/2010 "Suministro de Reactivos e Insumos para Servicios de Hemoterapia".-

5º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

6º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

7º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas